



6 de julio de 2018

(18-4258)

Página: 1/5

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: español

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

ECUADOR

La siguiente comunicación, de fecha 18 de mayo de 2018, se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

I. ENUMERACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL ESTADO

A. Identificación de las empresas comerciales del Estado.

La empresa comercial del Estado es la Unidad Nacional de Almacenamiento (UNA EP).

B. Designación de los productos comprendidos (con indicación de los números de las partidas arancelarias correspondientes).

La empresa opera principalmente con maíz amarillo duro, arroz y cereales.

II. RAZÓN Y OBJETO

A. Razón u objeto del establecimiento y/o mantenimiento de la empresa comercial del Estado.

La Unidad Nacional de Almacenamiento tiene como objetivo principal el almacenamiento temporal y comercialización interna de productos agropecuarios, especialmente maíz amarillo duro, arroz y cereales, la administración de reservas estratégicas de alimentos, y apoyo a la comercialización y distribución de insumos. Su intervención tiene por objetivo contribuir al cumplimiento del mandato Constitucional de Soberanía Alimentaria. En la práctica, es una empresa que participa –netamente– en la comercialización interna en pequeños y grandes volúmenes.

B. Resumen del fundamento jurídico de la concesión de los pertinentes derechos o privilegios exclusivos o especiales, con indicación de las disposiciones legales y breve descripción de las facultades legales o constitucionales.

- Constitución de la República del Ecuador artículo 281 y 315 (Régimen de Soberanía Alimentaria y Constitución de Empresas Públicas);
- Ley Orgánica de Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA);
- Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Decreto Ejecutivo N° 12 de 30 de mayo de 2013; y
- Decreto Ejecutivo N° 821 de 17 de noviembre de 2015.

III. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA COMERCIAL DEL ESTADO

A. Breve exposición que proporcione un panorama de las operaciones de la empresa comercial del Estado.

La Unidad Nacional de Almacenamiento es una empresa que se dedica –exclusivamente- al apoyo de la comercialización interna de productos agropecuarios de alimentos básicos para la Soberanía Alimentaria, la gestión del almacenamiento temporal, la movilización de la cosecha y su colocación. Estos productos son adquiridos a pequeños productores a precio de mercado interno.

B. Especificación de los derechos o privilegios exclusivos o especiales de que goza la empresa comercial del Estado.

No aplica.

C. Tipos de entidades distintas de las empresas comerciales del Estado que están autorizadas a importar y exportar, y condiciones de su participación en estas operaciones.

No aplica.

D. En qué forma la empresa comercial del Estado fija los niveles de importación/exportación.

No aplica.

E. En qué forma se determinan los precios de exportación.

No aplica.

F. En qué forma se determinan los precios de reventa de los productos importados.

No aplica.

G. Indíquese si la empresa comercial del Estado negocia contratos a largo plazo. Indíquese si se recurre a la empresa comercial del Estado para cumplir obligaciones contractuales contraídas por la administración pública.

La Unidad Nacional de Almacenamiento no negocia contratos a largo plazo ni efectúa transacciones para cumplir obligaciones contractuales contraídas por la administración pública.

H. Breve descripción de la estructura del mercado.

Existen varios oferentes que prestan los servicios de almacenamiento y comercialización de productos agrícolas. La UNA EP es una empresa pública que ha entrado a competir con las demás empresas en condiciones normales de mercado, y representa el 21% de la capacidad total de almacenamiento nacional que incluye al sector privado (700.000 TM/año).

IV. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (VÉANSE LOS CUADROS I A III ADJUNTOS)

V. RAZONES DE QUE NO HAYA HABIDO COMERCIO EXTERIOR (CUANDO PROCEDA)

La Unidad de Almacenamiento Nacional no ha participado en las exportaciones e importaciones de estos productos. Sí se han registrado operaciones de comercio exterior por parte de otros agentes de los productos objeto de las operaciones de la empresa.

VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CUANDO PROCEDA)

No aplica.

CUADRO I

COMERCIO DE ESTADO: UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, IMPORTACIONES

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Temporada	Cantidad total importada ¹ (toneladas)	Cantidad importada por la empresa comercial del Estado ¹	Precio medio de importación (US\$/ton.) (1)	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior (US\$/ton.)	Aumento del precio de las importaciones ² (2)	Producción nacional (Tm)
Maíz amarillo duro	2015	32.954	0	n/a	221	n/a	1.734.000
Maíz amarillo duro	2016	63.398	0	n/a	202	n/a	1.319.000
Arroz	2015	193	0	n/a	1.406	n/a	1.786.000
Arroz	2016	95	0	n/a	1.386	n/a	1.715.000
Cereales	2015	39	0	n/a	728	n/a	11.681
Cereales	2016	00	0	n/a	n/a	n/a	8.517

(1) No aplica, la empresa no realiza importaciones.

(2) No aplica, la empresa no realiza importaciones.

¹ En caso de que no hayan tenido lugar exportaciones correspondientes a las columnas 2 o 3, dese una explicación en la sección V de este cuestionario.

² Los Miembros pueden rellenar las columnas 4 y 5 o, alternativamente, la 6.

CUADRO II

COMERCIO DE ESTADO: UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, EXPORTACIONES

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Temporada	Cantidad total exportada³ (toneladas)	Cantidad exportada por la empresa comercial del Estado¹	Precio medio de adquisición⁴ (US\$/ton.) (1)	Precio medio representativo en el mercado interior (US\$/ton.)	Precio medio de exportación (2)	Producción nacional (toneladas)
Maíz amarillo duro	2015	106	0	n/a	410	n/a	1.734.000
Maíz amarillo duro	2016	22	0	n/a	1.146	n/a	1.319.000
Arroz	2015	1.112	0	n/a	909	n/a	1.786.000
Arroz	2016	207	0	n/a	1.095	n/a	1.715.000
Cereales	2015	1.438	0	n/a	3.850	n/a	11.681
Cereales	2016	1.771	0	n/a	2.707	n/a	8.517

(1) No aplica, la empresa no realiza exportaciones.

(2) No aplica, la empresa no realiza exportaciones.

³ En caso de que no hayan tenido lugar exportaciones correspondientes a las columnas 2 o 3, dese una explicación en la sección V de este cuestionario.

⁴ En caso de que se incremente el precio inicial de adquisición con otros pagos, también deberán consignarse los pagos adicionales.

CUADRO III

COMERCIO DE ESTADO: UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS

Designación de los productos (con indicación del código del SA)	Temporada	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (toneladas)	Producción nacional (toneladas)	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interno (toneladas)	Consumo nacional (toneladas)
Maíz amarillo duro	2015	61.248	1.734.000	181.941	1.500.000
Maíz amarillo duro	2016	16.823	1.319.000	133.694	1.500.000
Arroz	2015	141	1.786.000	3.457	815.000
Arroz	2016	15.869	1.715.000	1.017	835.375
Cereales	2015	2.082	11.681	7.819	9.684
Cereales	2016	7.260	8.517	3.889	7.639